

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0200/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Entréguese en carácter de donación, al Jardín de Infantes N° 905 de la localidad de Aparicio, 50 mts. cuadrados de adoquines para la construcción de una vereda en el acceso al mismo.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1757/99